

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante, "BBVA", "la Sociedad" o "el Banco") para el mejor desempeño de sus funciones, tiene constituida una Comisión de Riesgos, sin funciones ejecutivas, para asistir al Consejo de Administración en el cumplimiento de sus funciones de supervisión en materia de riesgos.

Su regulación, con carácter adicional a lo establecido en los Estatutos Sociales y la legislación vigente, se encuentra establecida en el Reglamento del Consejo de Administración, en sus artículos 38, 39 y 40, contando además esta Comisión con un Reglamento específico que regula, entre otras materias, su objeto y funciones (ambos documentos son accesibles a través de la página web de la Sociedad [www.bbva.com](http://www.bbva.com)).

### 1. Composición

La Comisión de Riesgos, de conformidad con el Reglamento del Consejo, estará compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos de los cuales, al menos un tercio, y en todo caso el Presidente, deberán tener la condición de independientes.

Al cierre del ejercicio 2015 la Comisión de Riesgos estaba formada por los siguientes consejeros:

<b>PRESIDENTE</b>
D. José Antonio Fernández Rivero (Consejero independiente)
<b>VOCALES</b>
D. José Miguel Andrés Torrecillas (Consejero independiente)
D. Ramón Bustamante y de la Mora (Consejero externo)
D. José Luis Palao García-Suelto (Consejero independiente)
D. Juan Pi Llorens (Consejero independiente)
Dña. Susana Rodríguez Vidarte (Consejera externa)

### 2. Funcionamiento

La Comisión de Riesgos, conforme a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración y en su Reglamento específico, se reunirá con la frecuencia que fuere necesaria para el cumplimiento de sus funciones, si bien establecerá un calendario de sesiones acorde con sus cometidos.

La Comisión podrá solicitar la asistencia a las sesiones del Director de Riesgos del Grupo, de los ejecutivos de quienes dependan las diferentes áreas de riesgos, y de las personas que desempeñen en el Grupo cometidos relacionados con las funciones de la Comisión.

Para el correcto desarrollo de sus funciones, la Comisión podrá acceder a cuanta información considere

necesaria sobre la Sociedad y su Grupo. Pudiendo asimismo contar con la asistencia de la unidad de gestión de riesgos y, en su caso, con asesoramiento externo especializado.

### 3. Competencias

Constituye el ámbito de sus competencias:

- Analizar y valorar las propuestas sobre la estrategia de control y gestión de los riesgos del Grupo, así como sobre las políticas corporativas concretas para la gestión de cada tipología de riesgo, y en su caso someterlas a la aprobación del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada Permanente, respectivamente.
- Llevar a cabo el seguimiento de la evolución de los riesgos del Grupo y su grado de adecuación a la estrategia de riesgos establecida.
- Comprobar que el Grupo se dota de los medios, sistemas, estructuras y recursos adecuados para la gestión de sus riesgos.
- Impulsar el establecimiento de una cultura de riesgos que asegure la consistencia del modelo de control y gestión de riesgos en el Grupo y su aplicación a todos los niveles de la organización.

Sin perjuicio de lo anterior, las funciones de la Comisión se encuentran detalladas en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de Administración, así como en el artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Riesgos.

### 4. Actividad de la Comisión

La Comisión desempeña sus funciones con plena autonomía de funcionamiento, dirigida por su Presidente, a quien corresponde establecer el calendario de sesiones y en su caso convocar aquellas reuniones que no estuvieran previstas en el mismo; decidir las materias que se incluyen en el orden del día; y la asistencia de aquellos empleados o Altos Directivos del Banco o terceras personas necesarias para el mejor desempeño de sus funciones.

Contando en todo caso con la plena colaboración de las áreas ejecutivas y de soporte del Banco, y con el apoyo del Consejo de Administración, a quien reporta periódicamente sobre sus actividades.

La Comisión de Riesgos cuenta asimismo con la colaboración de la Secretaría Técnica que, integrada en el área de Riesgos, supervisa y coordina la información que se pone a disposición de la Comisión desde las distintas áreas del Banco.

La Comisión de Riesgos se ha reunido en el ejercicio 2015 en cuarenta y cinco ocasiones, con la asistencia de todos los miembros que componen la Comisión a la práctica totalidad de las sesiones celebradas, bien presentes o debidamente representados.

Igualmente, en todas las sesiones participaron ejecutivos de las áreas responsables de los asuntos tratados, así como el Director de Riesgos del Grupo en los supuestos en los que

así lo requirió la Comisión o el propio Director de Riesgos.

A continuación se describen las principales actividades llevadas a cabo por la Comisión de Riesgos de BBVA, a lo largo del ejercicio 2015:

### **4.1 Modelo de control y gestión de los riesgos del Grupo**

La Comisión de Riesgos ha participado de forma activa en el proceso de formalización del modelo de control y gestión de los riesgos del Grupo (RAF). En este sentido, ha recibido información del Área de Riesgos y del Director de Riesgos sobre el desarrollo y alcance del modelo, y analizado con detalle los elementos que lo componen y su alineación con las bases planteadas al respecto. El documento resultante, una vez fue visto de conformidad por la Comisión, se elevó al Consejo de Administración para su aprobación.

### **4.2 Propuestas sobre estrategia y control de riesgos**

Entre las funciones establecidas en el Reglamento específico de la Comisión de Riesgos se encuentra la de analizar y valorar las propuestas sobre estrategia, control y gestión de riesgos, que incluye la declaración de apetito de riesgo; las métricas fundamentales en materia de solvencia, de liquidez y financiación, y de recurrencia de ingresos; y la estructura básica de límites para cada tipo de riesgo, con carácter previo a su presentación al Consejo o a la

Comisión Delegada Permanente según proceda.

Todo ello se ha llevado a cabo por la Comisión con la profundidad y alcance necesarios para constatar su corrección y adecuación, y disponiendo de toda la información necesaria con el nivel de agregación conveniente, contando en todo ello con el apoyo del Director de Riesgos, de la Alta Dirección y de las distintas áreas del Grupo, especialmente la de Riesgos.

Así, la Comisión ha analizado en profundidad las propuestas efectuadas por el Área de Riesgos respecto del establecimiento de métricas fundamentales y límites para cada tipo de riesgo en el ejercicio 2015, llevando a cabo su posterior seguimiento con el nivel de detalle y frecuencia necesarios para garantizar el adecuado control de dichos indicadores. Todo ello con carácter previo a su seguimiento por la Comisión Delegada Permanente.

### **4.3 Análisis de políticas corporativas**

La Comisión de Riesgos, en el ejercicio de las funciones que expresamente le reconoce su Reglamento específico, ha llevado a cabo un análisis detallado de las políticas corporativas propuestas por el Área de Riesgos para su aprobación o modificación.

Así, en 2015 la Comisión ha participado en los procesos de modificación de la Política Corporativa de Riesgo de la Actividad

de Gestión de Patrimonios de Terceros, y en el de aprobación de la Política Corporativa de Gestión del Riesgo de Cambio Estructural, teniendo acceso a toda la información necesaria para ello. Ambos documentos, fueron remitidos con posterioridad a la Comisión Delegada Permanente para su aprobación.

#### **4.4 Seguimiento periódico de límites**

La Comisión de Riesgos ha efectuado durante el ejercicio 2015 un seguimiento amplio de la evolución de los riesgos de crédito, incluyendo los activos deteriorados y las eventuales concentraciones, así como de los riesgos estructurales, de mercado, operacionales y no bancarios que afectan al Grupo.

Para ello, ha recibido y analizado información del Área de Riesgos con la periodicidad requerida, para poder evaluar el cumplimiento de los límites establecidos por la Comisión Delegada Permanente y del perfil de riesgos del Grupo.

A tal efecto la Comisión ha contado con el apoyo del Director del Riesgos, de los responsables de cada tipo de riesgo en el ámbito corporativo, y de los directores de riesgos de las principales entidades del Grupo, teniendo así un conocimiento tanto global como individualizado de la evolución de los riesgos del Grupo.

En aquellos supuestos en los que se han producido excedidos sobre los límites aprobados, la Comisión ha

recibido información detallada sobre los motivos que han ocasionado tales excedidos, junto con propuestas sobre los planes de acción previstos para su reconducción. Elevando a la Comisión Delegada Permanente con posterioridad, tanto la información sobre los excedidos, como los planes de acción que contarán con la conformidad de la Comisión de Riesgos.

#### **4.5 Seguimiento periódico de operaciones vistas por los comités de Riesgos. Seguimiento de sectores.**

La Comisión de Riesgos, durante el ejercicio 2015, ha tenido acceso con carácter mensual a información sobre las principales operaciones de riesgo de crédito otorgadas por los comités del Área Corporativa de Riesgos, pudiendo así llevar a cabo un seguimiento de las mayores exposiciones del Grupo, así como de los principales riesgos clasificados como dudosos o que se encontraran en situación de vigilancia.

Igualmente, la Comisión de Riesgos ha tenido acceso a las operaciones de riesgos de carácter cualitativo otorgadas por el Área de Riesgos.

A lo largo del ejercicio, la Comisión de Riesgos ha llevado a cabo un análisis sobre la evolución de los principales sectores empresariales, recibiendo información simultáneamente de los principales clientes del Grupo que operan en dichos sectores. A la vista de esta información, la Comisión analiza junto

con el Área de Riesgos la conveniencia de establecer estrategias concretas de actuación respecto de dichos sectores y/o clientes, todo ello en aras de preservar la calidad crediticia del Grupo.

### **4.6 Informes sobre autoevaluación del Capital y de la Liquidez (ICAAP y ILAAP)**

Durante el ejercicio 2015 la Comisión de Riesgos ha participado de forma activa en los procesos de elaboración de los documentos ICAAP y ILAAP, que evalúan la situación del capital y de liquidez del Grupo.

En este proceso, la Comisión ha contado con la colaboración y asistencia tanto del Área de Riesgos, como de otras áreas del Grupo, como la Dirección Financiera o Información de Gestión, que han permitido garantizar que los mismos reflejaban fielmente la situación del Grupo en los ámbitos analizados.

Dichos documentos, una vez fueron vistos de conformidad por la Comisión de Riesgos, se elevaron al Consejo de Administración para su aprobación, tras lo que fueron remitidos al Banco de España.

### **4.7 Operaciones de riesgo de crédito a favor de miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección**

Entre las funciones de la Comisión de Riesgos también se encuentra la de

analizar, con carácter previo a la decisión que adopte el Consejo de Administración, las propuestas de riesgo de crédito que, dada la naturaleza del solicitante (por su pertenencia al Consejo de Administración de BBVA o a su Alta Dirección), vaya a otorgar la entidad y requieran autorización del regulador de acuerdo con la normativa legal aplicable.

En el análisis de estas operaciones, la Comisión tiene en cuenta no solo la capacidad crediticia del solicitante, sino también que las condiciones financieras sean las que resulten de aplicación.

Para ello cuenta con la asistencia del Área de Riesgos, que es quien propone la operación, y de la Secretaría Técnica, a quien corresponde su contraste para verificar su adecuación tanto con la normativa legal como con la interna del Grupo.

### **4.8 Funciones adicionales de control**

Entre las funciones de la Comisión de Riesgos, expresamente recogidas en su Reglamento, se encuentra vigilar que la política de precios de los activos y pasivos ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo del Banco.

En este sentido, el Área de Riesgos presentó a la Comisión, para su conocimiento y análisis, un marco que tendría como objetivo evaluar que el precio de las nuevas

operaciones que formalizara la entidad estuviera alineado con la estrategia de riesgo del Grupo, siendo asimismo objeto de supervisión por parte de la Comisión el desarrollo e implantación de dicho marco.

Asimismo, ha correspondido a la Comisión participar en el proceso de establecimiento de la política de remuneración del Grupo a sus empleados, verificando su compatibilidad con una gestión adecuada y eficaz de los riesgos, y el no ofrecimiento de incentivos para asumir riesgos que pudieran rebasar el nivel tolerado por la entidad.

Para ello la Comisión ha contado con la colaboración del Área de Recursos Humanos, así como con el apoyo del Presidente de la Comisión de Retribuciones de BBVA.

Otro de los aspectos supervisados por la Comisión de Riesgos durante 2015 ha sido el análisis del sistema de valoración de los activos del Grupo, lo que ha llevado a cabo desde distintas perspectivas a lo largo del ejercicio, contando en todo momento con la información y colaboraciones necesarias para asegurar la adecuación e integridad de dicho sistema.

### **4.9 Otros asuntos**

Durante el ejercicio 2015 la Comisión ha supervisado proyectos puestos en marcha por el Área de Riesgos para su implantación en el Grupo.

Así, ha tenido conocimiento detallado del proceso Risk Data Aggregation (RDA), establecido por el regulador para una eficaz agregación de los datos y presentación de los informes relativos a los riesgos de las entidades. Contando para ello con la asistencia de las áreas de Riesgos y de Sistemas del Grupo, para verificar la adecuación del proyecto a los requerimientos regulatorios.

Por lo que se refiere a la necesidad de dotar al Grupo y a sus empleados de una cultura de riesgos sólida que permita el desarrollo de sus funciones en un entorno seguro, y que permita mitigar los riesgos a los que se exponen sus entidades, la Comisión de Riesgos, junto con la interacción que de manera ordinaria tiene con los ejecutivos del Grupo en sus diferentes reuniones, ha tenido conocimiento de los planes de acción establecidos, recibiendo información del Área de Riesgos sobre las distintas acciones llevadas a cabo y los hitos alcanzados, colaborando con dicha Área en la mejora del proyecto y llevando a cabo un seguimiento periódico del mismo.

La Comisión ha recibido también con carácter periódico información sobre análisis de escenarios de riesgo, que le han permitido conocer el impacto que sufriría el Grupo y sus entidades en caso de ocurrencia de los supuestos contemplados. Dichos escenarios han sido elaborados por el Área de Riesgos, contando para ello con la colaboración del Servicio de Estudios de BBVA. A través de este análisis, el Grupo puede anticiparse a estos eventos y mitigar sus efectos.

La Comisión de Riesgos ha llevado a cabo un especial seguimiento del riesgo tecnológico del Grupo, dada su relevancia en el proceso de digitalización en el que se encuentra inmerso. Así, tanto desde las áreas de Riesgos como de Tecnología, ha recibido información periódica sobre la adecuación de los sistemas con los que cuenta el Grupo para dar soporte a todas las necesidades que derivan del citado proceso de digitalización.

Asimismo, la Comisión ha recibido información puntual sobre asuntos de relevancia que han podido surgir a lo largo del ejercicio, bien a solicitud propia o como iniciativa del Área de Riesgos.

Por último, la Comisión ha llevado a cabo un seguimiento periódico de la actividad de la unidad de Control Interno de Riesgos del Grupo, que tiene como función principal velar por que el Área Corporativa de Riesgos y las distintas unidades de riesgos del Grupo cumplan con las normas y procedimientos establecidos para la gestión de los riesgos.